

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1093-1PO3-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo.
2.- Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Dionicia Vázquez García.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PT
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados	12 de diciembre de 2023.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	12 de diciembre de 2023.
7.- Turno a Comisión.	Trabajo y Prevención Social.

II.- SINOPSIS

Instaurar que en la integración de las directivas sindicales se garantizará la representación paritaria de mujeres y hombres. Se contemplará que los puestos directivos se distribuyan de forma alterna y equitativa entre hombres y mujeres en todos los niveles y grados de responsabilidad de la estructura sindical.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 123 Apartado A; todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo la observación antes señalada, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p align="center">LEY FEDERAL DEL TRABAJO</p> <p>Artículo 371. Los estatutos de los sindicatos contendrán:</p> <p>I. a la IX. ...</p> <p>IX Bis. En la integración de las directivas sindicales se <i>establecerá la representación proporcional en razón de género;</i></p> <p>IX Ter. a la XV. ...</p>	<p align="center">DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX BIS DEL ARTÍCULO 371 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p> <p>ÚNICO. Se reforma la fracción IX Bis del artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 371. Los estatutos de los sindicatos contendrán:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>IX Bis. En la integración de las directivas sindicales se garantizará la representación paritaria de mujeres y hombres. Se contemplará que los puestos directivos se distribuyan de forma alterna y equitativa entre hombres y mujeres en todos los niveles y grados de responsabilidad de la estructura sindical;</p> <p>IX Ter. a XV. ...</p>

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nallely Peralta